



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

SEFIN

Secretaría de Finanzas

5

2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1 /686818/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR182/2019

Asunto: Cumplimiento a Resolución

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de mayo de 2019.

Maneja 90-8025
28 MAY 2019

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

Miguel Agustín Vale García, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, actuando como Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informado a ese Instituto mediante oficio número SF/SI/PF/418/2019, con la facultad conferida en los artículos 1,2,3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26 y 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1,2,4 fracción III, inciso c) numeral 1,iii), 16 fracción III y 39 fracciones XIV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Estando dentro del plazo concedido para tal efecto, en términos de lo dispuesto por los artículos 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, cumplo con el resolutivo correspondiente ante ese Instituto, el cual hago en los siguientes términos.

El acuerdo primero, recaído en el acuerdo de trece de mayo de 2019 del Recurso de Revisión 321/2018, que a la letra dice: **"Se requiere al encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, proporcione la información respecto a el importe que en su caso se hayan asignado de forma adicional al presupuesto de egresos en el ejercicio fiscal 2018 a cada una de las ejecutoras referidas por cualquier otro concepto, a fin de conocer , a fin de conocer el presupuesto total que esas dependencias han ejercido y ejercerán en el ejercicio fiscal 2018, asimismo, el monto total presupuestado y autorizado a las dependencias referidas en el año 2018, la cantidad asignada a obra pública, así como cuanto han ejercido a la fecha de la presente solicitud de acceso a la información pública, la modalidad de contratación (licitación pública, invitación restringida, asignación directa o cualquier otra), el nombre de las empresas a las cuales se les asigno cada obra, el avance físico y financiero de la obra contratada; y copia de los contratos correspondientes, y para el caso de no contar con ella, realice la Declaratoria de Inexistencia de la información debidamente fundada y motivada por su Comité de Transparencia"**.

PRIMERO: Dando cumplimiento a lo requerido en el acuerdo de trece de mayo de 2019, emitido en el expediente del recurso de revisión 321/2018, por ese Órgano Garante, se tiene que con fecha 30 de agosto de 2018 a las 12:47, se notificó respuesta a la solicitud 686810 mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/66/2018, en donde se informó al solicitante, que mediante oficio SF/SECyT/DP/CPIP/307/2018 La Dirección de Presupuesto remite la información consistente en el Reporte General de la Clasificación Administrativa, conteniendo **el Presupuesto Aprobado a cada ejecutor de gasto para el cumplimiento de sus funciones del Presupuesto de Egresos 2018; dando con esto contestación al monto total presupuestado y autorizado a las dependencias referidas en el año 2018.**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

ff

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Ahora bien, en cuanto a su requerimiento al importe adicional asignado a obra pública, mediante oficio SF/SPIP/0025/2019, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, anexo una tabla **"nombre de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado a las que se asignaron recursos para Proyectos de Inversión Pública (obra Pública) durante el ejercicio fiscal 2018**, en este mismo oficio se proporcionó al solicitante la liga electrónica en el cual el petionario podrá localizar la información relativa a los avances físicos y Financieros de diversos proyectos de inversión realizados por las Dependencias del Estado información de dominio público.

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html (apartado denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos, en el cual el usuario deberá seleccionar el ejercicio fiscal que desee), Dando con esto contestación a los cuestionamientos solicitados.

Asimismo en relación con el tema específico de **"...Cuanto han ejercido a la fecha de la presente solicitud, la modalidad de contratación (licitación pública, invitación restringida, asignación directa o cualquier otra), el nombre de las empresas a las cuales se les asigno cada obra, el avance físico y financiero de la obra contratada; y, copia de los contratos correspondientes**, se tiene que la información generada con motivo de los procesos relativos a la ejecución de obra pública es ABSOLUTA RESPONSABILIDAD de los ejecutores de gasto, ya que el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que estas son responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades, del ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria (contratos)

En ese tenor y tal como se ha mencionado, este Sujeto Obligado ha cumplido con la información solicitada, mediante respuesta a la solicitud de información 686818 y mediante informe al recurso 321/2018, y preservando el derecho a la información esta Unidad de Transparencia solicito nuevamente a la Subsecretaria de Planeación e Inversión Publica su colaboración a fin de dar contestación a lo requerido, dando contestación mediante oficio SF/SPIP/0206/2019, atendiendo y sosteniendo lo dicho en el escrito emitido por esa misma Subsecretaria.

En razón de lo anterior, se solicita a usted ciudadano Comisionado se tenga por cumplido requerimiento al acuerdo del Recurso de Revisión interpuesto, toda vez que se ha dado cumplimiento total y satisfactorio a la solicitud de información presentada por el recurrente, la cual es materia del presente medio de defensa.

SEGUNDO: Se anexa documentales para cumplimiento:

- I. Capturas de pantalla de la página electrónica de **Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca**, Folio 686818, donde se publicó la información indicada en la Resolución número SF/SI/PF/DNAJ/UT/66/2018 en fecha 27 de agosto de 2018.
- II. Copia simple de la resolución número SF/SI/PF/DL/DNAJ/66/2018 de fecha 27 de agosto de 2018.
- III. Copia simple del oficio SF/SPIP/0025/2019 de fecha 17 de enero de 2019, emitido por la Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

IV. Copia simple del oficio SF/SPIP/0206/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted Ciudadano Comisionado, atentamente solicito:

TERCERO: Tenerme en tiempo y forma cumpliendo con lo ordenado, ante esa Comisión Instructora en el acuerdo al Recurso de revisión promovido, contra actos de esta Secretaría.

CUARTO: Tener por admitida la documental que se anexa a la presente.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SE
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PROCURADURÍA FISCAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

sicc/ach

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

QJW TEKID

